EL RECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR TECNOLOGICA DE ARTES DEBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dejo constancia escrita que por tratarse de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para la implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) de la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida para la vigencia 2022, la institución realizo la invitación para contratar a la empresa SOLUCIONES CONSTANTES EN INNOVACION E INGENIERIA S.A.S., por su capacidad instalada e idoneidad para ejecutar este tipo de objeto contractual.

Se expide el presente certificado para todos los efectos legales y de contratación, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO
Rector